

 <p><b>Departamento de Extranjería y Migración</b> Ministerio del Interior y Seguridad Pública</p>	<p>Secretaría y Administración General Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2008 <b>REQUISITOS PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A EXTRANJEROS CON VISA DE ESTUDIANTE</b></p>	<p>Código:GOB-E4 Versión: 3.0 Fecha: 28/04/2015 Reemplaza a: 2.0 Página 1 de 1</p>
--	--	--

## **EXCLUSIVO PARA PERSONAS CON DOMICILIO EN GOBERNACIONES PROVINCIALES**

Se otorgará este permiso a los extranjeros que sean titulares de esta visación, con el objeto de que puedan realizar su práctica profesional correspondiente, o en casos excepcionales con el fin de que costee sus estudios.

Para obtenerlo deberá concurrir al Departamento de Extranjería de la Gobernación Provincial que corresponda a su domicilio, a objeto de formalizar la petición.

### **A. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR EL BENEFICIO**

Fotocopias del pasaporte vigente (hojas de identificación, número y fechas de otorgamiento y vencimiento de éste, además de la página con el estampado de su visa vigente. **ES FUNDAMENTAL QUE ADJUNTE EL ESTAMPADO DE VISA, ESPECIALMENTE SI FUE OTORGADA EN ALGUN CONSULADO CHILENO.** Además debe presentar el pasaporte original.

Contrato de trabajo firmado ante notario por el empleado y el empleador, y/u ofertas de trabajo firmadas ante notario por el empleador.

Certificado de alumno regular actualizado, sólo en los casos de visas otorgadas por Consulados.

Fotocopia de la Cédula de Identidad chilena, cuando corresponda.

Carta expresando motivos de la solicitud.

**EL OTORGAMIENTO DE ESTE PERMISO TIENE UN COSTO QUE CORRESPONDE AL 50% DEL VALOR DE UNA VISA DE RESIDENTE SUJETA A CONTRATO.**